

Control social y autocensura: La situación de la libertad de religión o creencia en Venezuela

Marzo 2026

Para uso público

Impulso 18 todos
libres para creer



Índice

Resumen ejecutivo	2
Recomendaciones	2
Al gobierno de Venezuela	2
Al gobierno de los Estados Unidos	2
Al gobierno del Reino Unido	3
A la Unión Europea y a los Estados Miembros	3
A las Naciones Unidas y a los Estados Miembros	3
Marco legal	3
Educación religiosa	5
Contexto político	5
Contexto religioso	6
Estudio de caso: Pastora Gricelia Josefina Solórzano Malpica	7
Elecciones presidenciales y protestas	7
Libertad de expresión	9
Estudio de caso: Cardenal Baltazar Enrique Porras Cardozo	10
Trato discriminatorio	10
La apropiación de eventos e instituciones religiosas	11
Estudio de caso: Iglesia del Centro de Orientación Cristiana del Nuevo Pacto	12
Organizaciones de la sociedad civil y trabajo humanitario	12
Grupos armados y criminales ilegales	13
Pueblos indígenas	15
Estudios de caso: Obispo Johnny Reyes Sequera y Padre Josiah Asa K'Okal	15
Conclusión	16

Resumen ejecutivo

El 3 de enero de 2026, Estados Unidos destituyó por la fuerza a Nicolás Maduro del poder en Venezuela, en lo que muchos esperaban que significara el fin del segundo de los regímenes autoritarios, bajo el liderazgo de Hugo Chávez y luego Maduro. Sin embargo, a pesar de la destitución de Maduro, los líderes del Partido Unión Socialista de Venezuela (PSUV) siguen asentados en el poder en Venezuela. El Estado de derecho y el derecho a un juicio justo no existen. Esto, junto con el aumento del miedo y la desconfianza para denunciar los delitos a los mecanismos de justicia locales, ha establecido una cultura de impunidad.

En un contexto de corrupción flagrante, una economía en declive y una situación humanitaria desesperada, el gobierno continúa reprimiendo la disidencia mediante un flujo constante de ataques contra la sociedad civil independiente. Los defensores de derechos humanos, los grupos prodemocracia y los miembros de la oposición política, incluidos líderes religiosos, son continuamente blanco de acoso, violencia, detención arbitraria y, en algunos casos, desapariciones forzadas.

La Misión Internacional Independiente de Investigación de Hechos de las Naciones Unidas (ONU) sobre la República Bolivariana de Venezuela (FFMV), creada en 2019 y encargada de denunciar violaciones de derechos humanos, ha concluido que los crímenes cometidos por las agencias militares y civiles de inteligencia estatales venezolanas forman parte de un plan coordinado y eficaz para silenciar la oposición gubernamental mediante crímenes de lesa humanidad.¹

Para minimizar las críticas políticas y religiosas, el gobierno ha intentado presentarse como defensor del derecho a la libertad de religión o creencias estableciendo varios programas de beneficios religiosos y patrocinando ceremonias religiosas. Mientras que algunos grupos religiosos han aceptado un trato preferencial a cambio de su lealtad, otros que han denunciado la dictadura y rechazado estos incentivos han sufrido discriminación y, en algunos casos, han sido acusados de ‘incitación al odio’ o ‘amenazas al orden público’.

Todos los líderes religiosos, incluso aquellos que se benefician de programas gubernamentales y otras formas de trato preferencial, están bajo vigilancia constante. Son comunes los informantes gubernamentales en las congregaciones. Los grupos religiosos, al igual que otras organizaciones independientes de la sociedad civil, operan bajo una amenaza constante de posible violencia, detención arbitraria o la pérdida de derechos específicos. Los líderes religiosos que el gobierno percibe como que han dicho lo ‘incorrecto’ son tratados como traidores y, en algunos casos, han sido atacados por grupos armados ilegales apoyados por el régimen. Como resultado, muchos líderes religiosos practican una forma de autocensura en actividades

públicas como oraciones y sermones, pero también en reuniones privadas o informales, por preocupación a que un informante gubernamental pueda estar escuchando.

Recomendaciones

Al gobierno de Venezuela:

- Enmendar la Constitución y los códigos civiles, administrativos y penales para incluir disposiciones que protejan la Libertad de Religión o de Creencia y otros derechos humanos en línea con el derecho internacional y las normas sobre la Libertad de Religión o de Creencia, incluyendo el Artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de la ONU y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y la Convención Americana de Derechos Humanos.
- Reformar el proceso de registro de los grupos religiosos para garantizar transparencia y trato equitativo, incluyendo la eliminación de los requisitos de respaldo por parte de los consejos vecinales y la provisión de información intrusiva.
- Garantizar la libertad para que los líderes religiosos puedan llevar a cabo su labor sin acoso, amenazas ni presiones gubernamentales que los coaccionen a ellos o a sus familias.
- Permitir que todos los grupos religiosos participen en el trabajo social y celebren eventos públicos pacíficos libres de interferencias e intimidaciones.
- Acabar con el acoso, amenazas y encarcelamiento contra defensores de derechos humanos, incluidos los defensores de la Libertad de Religión o de Creencia, y sus familias.
- Emitir una invitación permanente a todos los Procedimientos Especiales de la ONU, asegurando que tengan acceso sin obstáculos a todas las zonas del país, y garantizar que los miembros de la sociedad civil, incluidas las comunidades religiosas o de creencias, puedan reunirse libremente con estos expertos independientes sin represalias.

Al gobierno de los Estados Unidos:

- Estados Unidos debería plantear la cuestión de los derechos humanos, incluida la Libertad de Religión o de Creencia, en cualquier interacción con los representantes del gobierno venezolano y, en cada oportunidad, instarles a implementar las recomendaciones anteriores.
- El Departamento de Estado y la Comisión de Estados Unidos sobre Libertad Religiosa Internacional (USCIRF) deberían añadir a Venezuela a la Lista Especial de Vigilancia por violaciones a la libertad religiosa.

1 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, 20 de septiembre de 2022 <https://docs.un.org/es/A/HRC/51/43>

- El Departamento de Estado debería añadir al Ejército de Liberación Nacional (ELN) a la lista de Entidades de Especial Preocupación por graves violaciones a la libertad religiosa tanto en Colombia como en Venezuela.
- Los comisionados de la USCIRF deberían solicitar una invitación para visitar Venezuela que no incluya restricciones para visitar todas las partes del país y la posibilidad de reunirse libremente con representantes de diversos grupos religiosos e indígenas. Una vez en el cargo, el Embajador Itinerante para la Libertad Religiosa Internacional debería hacer lo mismo.
- Dada la ausencia de una embajada en Venezuela, el Departamento de Estado debería buscar formas creativas de relacionarse con representantes de diversos grupos religiosos e indígenas, así como con organizaciones independientes de la sociedad civil y defensores de derechos humanos, para elaborar el informe anual sobre libertad religiosa en Venezuela.
- Participar activamente y apoyar los esfuerzos internacionales para detener las actividades de grupos armados y criminales ilegales en todo el país y especialmente a lo largo de sus fronteras con Brasil y Colombia.
- El Congreso de Estados Unidos y el Departamento de Estado deberían apoyar los esfuerzos en Venezuela para avanzar hacia la democracia y establecer el Estado de derecho respetando los derechos humanos fundamentales, incluyendo la Libertad de Religión o de Creencia.

Al gobierno del Reino Unido:

- Abogar por enmiendas a la constitución y los marcos legales de Venezuela para fortalecer la Libertad de Religión o de Creencia, asegurando el cumplimiento de las obligaciones internacionales.
- Instar a Venezuela a que detenga el acoso y la vigilancia respaldados por el Estado a líderes religiosos y garantice su libertad para operar de forma independiente.
- Abogar por protecciones para comunidades religiosas vulnerables, especialmente grupos minoritarios como judíos, cristianos protestantes y poblaciones indígenas y afrodescendientes.
- Llamar al fin de la detención y el acoso de defensores religiosos y de derechos humanos, garantizando su libertad para proporcionar ayuda humanitaria.
- Apoyar los esfuerzos internacionales para impedir que grupos armados ilegales controlen comunidades religiosas y ejerzan presión sobre los líderes religiosos, especialmente a lo largo de las regiones fronterizas.

A la Unión Europea y a los Estados Miembros:

- Vigilar de cerca la situación de la Libertad de Religión o de Creencia y establecer un buen contacto con diversos grupos religiosos e indígenas.

- Considerar ampliar aún más las sanciones a individuos y entidades en Venezuela responsables de violaciones de derechos humanos.
- Instar oficialmente al gobierno de Venezuela, a realizar las reformas destacadas en la sección de recomendaciones 'Al gobierno de Venezuela'.

A las Naciones Unidas y a los Estados Miembros:

- Instar a Venezuela a garantizar el derecho a la Libertad de Religión o de Creencia para todos, en el marco legal y en la práctica, incluidos los grupos indígenas, en línea con el PIDCP al que el Estado es parte.
- Instar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y a todos los mecanismos relevantes de la ONU, incluidos los Procedimientos Especiales y los Órganos del Tratado, a incluir el derecho a la Libertad de Religión o de Creencia en sus informes sobre Venezuela, abordando las vulnerabilidades y violaciones específicas que enfrentan las comunidades religiosas, los grupos indígenas y quienes buscan defenderlas.
- Garantizar que los miembros de la sociedad civil independiente puedan reunirse libremente con expertos de la ONU y participar en reuniones de la ONU sin temor a represalias.
- Continuar apoyando la Misión de Investigación de Hechos de la ONU sobre Venezuela, asegurando que cuente con los recursos necesarios para cumplir su mandato.
- Instar al gobierno de Venezuela, de manera oportuna, a realizar las reformas destacadas en la sección de recomendaciones 'Al gobierno de Venezuela'.

Marco legal

El artículo 59 de la Constitución venezolana proporciona protecciones para la Libertad de Religión o de Creencia, siempre que esas creencias no sean contrarias a la 'moral, las buenas costumbres y el orden público'.² La Constitución también consagra el derecho internacional de los derechos humanos, otorgándole estatus constitucional y precedencia sobre la legislación nacional.

Venezuela es parte de varios tratados internacionales de derechos humanos, y estos instrumentos son reconocidos constitucionalmente dentro de su sistema jurídico y son directamente aplicables en los tribunales. Venezuela ha ratificado el PIDCP y el ICESCR, ambos entraron en vigor para el país en 1978. También es parte de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDR). Venezuela ha ratificado la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruces, Inhumanos o Degradantes (CAT) y, aunque ha firmado el Protocolo Facultativo a la CAT, no ha ratificado dicho protocolo. Lamentablemente, el estado aún no ha ratificado

2 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/botones/constitucion-nacional-20191205135853.PDF>

la Convención para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada. Venezuela volvió a ratificar la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José) en 2019 tras renunciar a ella en 2012.

En 2017 se adoptó la Ley Constitucional contra el Odio, la Convivencia Pacífica y la Tolerancia (normalmente conocida como la Ley Contra el Odio). Aunque el Gobierno ha afirmado que el propósito de la ley es combatir los crímenes de odio, su terminología ha sido criticada por ser demasiado general o vaga y susceptible de abusos. En su Informe de 2023 sobre Libertad Religiosa Internacional, el Departamento de Estado de EE. UU. señala que la Ley Contra el Odio criminaliza los actos de incitación al odio o la violencia sin una excepción específica para el discurso religioso, lo que permite que la ley se aplique contra líderes religiosos cuyas críticas puedan interpretarse como oposición al gobierno.³

Los grupos religiosos están obligados a registrarse ante el viceministro de Asuntos Religiosos y Culto, un puesto que forma parte del Ministerio del Interior, Justicia y Paz. El proceso de registro requiere que el grupo peticionario declare cualquier propiedad, identifique a todas las personas en puestos de liderazgo, proporcione los estatutos de constitución, demuestre de qué manera prestarán servicios sociales a la comunidad y produzca una carta de apoyo del ‘consejo comunitario’ del barrio correspondiente, que a menudo están alineados con el gobierno de Maduro.

Los artículos 210, 211 y 212 del Código Penal venezolano representan una amenaza significativa para la Libertad de Religión o de Creencia, estableciendo las posibles sanciones penales contra los líderes religiosos por cualquier cosa que puedan expresar en el ejercicio de sus deberes religiosos. La redacción amplia y ambigua permite que las declaraciones morales, sociales o religiosas se interpreten como desprecio, desobediencia o negación de autoridad, facilitando la sanción de voces religiosas críticas y fomentando la autocensura.

Artículo 210 *Cualquier ministro de religión que, en el ejercicio de sus funciones, trate con desprecio público o vilipendio las instituciones, las leyes de la República o los actos de autoridad será castigado con arresto por un periodo de uno a seis meses.*

Artículo 211 *Cualquier ministro de religión que, aprovechándose de su posición, incite al desprecio o, a la desobediencia a las instituciones, leyes o disposiciones de las autoridades, o a los deberes inherentes a un cargo público, será castigado con arresto en una fortaleza o prisión política por un periodo de cuarenta y cinco días a un año. Si el acto se comete públicamente, el arresto puede imponerse hasta dos años. Las mismas penas se aplicarán a cualquier ministro de religión que, aprovechándose de su posición, coaccione, induzca o persuada a cualquier persona a llevar a cabo actos o*

hacer declaraciones contrarias a la ley o perjudiciales para los derechos adquiridos bajo ella.

Artículo 212 *Miembro del clero que viole las disposiciones de la ley sobre el patronazgo eclesiástico, o que de cualquier otra manera —bajo el pretexto de funciones, jurisdicción o deberes eclesiásticos— usurpe la jurisdicción civil, desconsidere la soberanía de la Nación o desobedezca las leyes de la República y las resoluciones y prohibiciones emitidas y establecidas por el Gobierno como resultado de ellas, incurrirá en la pena de expulsión del territorio geográfico de la República por un periodo de uno a tres años.*

La Ley sobre la Supervisión, Regularización, Operación y Financiación de Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales Sin Ánimo de Lucro, promulgada el 15 de noviembre de 2024, impone severas restricciones a las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos religiosos, afectando su autonomía, libertad de expresión y capacidad para operar de forma independiente. Las organizaciones sin ánimo de lucro y las organizaciones no gubernamentales (ONG), incluidas las religiosas, tienen prohibido participar en actividades políticas o recibir financiación de fuentes extranjeras sin la aprobación del Gobierno, lo que afecta su capacidad para implementar programas que aborden cuestiones sociales y humanitarias. Esta ley ha fomentado la autocensura entre las organizaciones religiosas, desalentando a sus líderes de expresar opiniones que pudieran percibirse como críticas hacia el gobierno o sus acciones, y de buscar apoyo financiero internacional.

El 15 de octubre de 2025, el Consejo Evangélico de Venezuela (CEV) presentó un recurso de interpretación ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para ‘aclarar la aplicación de la Ley de Supervisión, Regulación, Acción y Financiación de Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales Sin Ánimo de Lucro a las asociaciones civiles sin ánimo de lucro de carácter religioso’, dadas las discrepancias en la aplicación de esta ley por parte de los diferentes órganos administrativos del Estado. En el momento en que se redactó este informe, no existía ninguna sentencia ni resolución emitida por la TSJ disponible en repositorios oficiales accesibles mediante búsquedas públicas que abordaran específicamente la petición de la CEV.

En 2024, el gobierno aprobó la Ley Simón Bolívar Contra el Bloqueo Imperialista y en Defensa de la República Bolivariana de Venezuela, imponiendo severas restricciones a la libertad de expresión, participación política y acceso a la información, bajo la bandera de la soberanía nacional. El artículo 7 prohíbe la ‘colaboración’ con organizaciones extranjeras, un término vago que podría criminalizar potencialmente la comunicación legítima entre líderes religiosos y grupos internacionales de derechos humanos y que probablemente desalentaría a muchas figuras religiosas de denunciar violaciones a la Libertad de Religión o de Creencia por miedo a represalias, socavando tanto la

3 Departamento de Estado de EE. UU., Informe 2023 sobre Libertad Religiosa Internacional: Venezuela <https://www.state.gov/reports/2023-report-on-international-religious-freedom/venezuela/>

libertad de expresión como la libertad religiosa. El artículo 21 fomenta la autocensura entre los medios y las comunidades religiosas amenazando con multas, cierres o la pérdida de licencias si expresan públicamente oposición o crítica relacionada con la administración de justicia, los derechos humanos y la situación económica y humanitaria del país. Esto desincentiva la discusión pública sobre cuestiones éticas y humanitarias y restringe la libertad de expresión de los grupos religiosos, por ejemplo, enseñando conceptos bíblicos vinculados a la justicia u orando públicamente por la situación económica.

Educación religiosa

Venezuela y el Vaticano mantienen un concordato que data de 1964, que proporciona financiación gubernamental a las escuelas católicas romanas. Un acuerdo entre la Conferencia Episcopal Católica Romana de Venezuela y el Estado permite la enseñanza del catolicismo romano en las escuelas públicas en preparación para el ritual de la Primera Comunión. Esto se implementa de forma inconsistente. Aunque el gobierno sigue proporcionando cierta financiación a instituciones educativas católicas romanas, fuentes dijeron a CSW que la cantidad ha disminuido sustancialmente en comparación con los años previos a Chávez.

Aunque no existe una prohibición categórica de la educación basada en la fe en Venezuela, el marco legal actual ha provocado un debilitamiento estructural de la educación religiosa dentro de las escuelas estatales. Según el artículo 7 de la Ley Orgánica de Educación (LOE),⁴ promulgada en 2009, el estado se define como laico. Las autoridades han interpretado esto como excluyendo la religión como asignatura del currículo obligatorio en las escuelas públicas.

Artículo 7 *El Estado mantendrá su carácter laico en materia educativa bajo cualquier circunstancia, preservando su independencia de todas las corrientes y organizaciones religiosas. Las familias tienen el derecho y la responsabilidad de la educación religiosa de sus hijos e hijas de acuerdo con sus convicciones y conforme a la libertad religiosa y la libertad de culto previstas en la Constitución de la República.*

Aunque la Constitución de 1999 (art. 59) y la propia LOE reconocen formalmente el derecho de las familias a educar a sus hijos según sus convicciones, en la práctica la enseñanza religiosa ha pasado de ser una materia formal integrada en el horario escolar a convertirse en una actividad secundaria ajena al sistema estatal de instrucción. Esto contrasta con la robusta institucionalidad que existía bajo el acuerdo de cooperación de 1992 entre el Ministerio de Educación y la Conferencia Episcopal Católica Romana de Venezuela. Ese acuerdo permitió una estructura nacional de coordinación diocesana en la que los profesores remunerados por el Estado proporcionaban formación cristiana bajo la supervisión técnica de la Iglesia Católica Romana. Actualmente, esa

alianza ha sido desmontada, obligando a las instituciones religiosas a retirarse a sus propias oficinas pastorales educativas o a la gestión de centros subvencionados a través de la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC).⁵ En consecuencia, aunque el derecho no ha sido prohibido legalmente, el fin del apoyo administrativo y financiero del estado ha limitado efectivamente el acceso a la educación religiosa para la gran mayoría de los estudiantes en campus públicos.

Contexto político

Durante el último cuarto de siglo, Venezuela ha estado gobernada bajo dos regímenes autoritarios sucesivos respaldados por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV): los de los presidentes Hugo Chávez (1999–2013) y Nicolás Maduro (2013–2026). Las elecciones más recientes y muy disputadas se celebraron en julio de 2024. El presidente en funciones, Maduro, reclamó la victoria a pesar de que había perdido por un amplio margen.

El 3 de enero de 2026, las fuerzas estadounidenses destituyeron a Maduro del poder, sacándolo a él y a su esposa del país y acusando penalmente en Estados Unidos. Personas vinculadas al PSUV siguen asentadas en el poder, incluyendo a la exvicepresidenta y ahora presidenta en funciones Delcy Rodríguez, su hermano Jorge Rodríguez, presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, el ministro Ministro del Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Diosdado Cabello y el ministro de la Defensa Vladimir Padrino.

El partido gobernante y sus aliados, incluidas las fuerzas armadas, mantienen un control efectivo sobre la Asamblea Nacional, que ha funcionado en gran medida como una extensión del poder ejecutivo más que como un control independiente del poder. Esta alineación institucional ha permitido la aprobación de leyes y políticas que refuerzan el control ejecutivo y socavan la integridad electoral, contribuyendo a un terreno de juego desigual y a la erosión de las salvaguardas democráticas. Los derechos humanos fundamentales —incluida la libertad de reunión, la libertad de expresión y la libertad de conciencia, todos ellos estrechamente vinculados a la Libertad de Religión o de Creencia— se violan sistemáticamente y, en muchos casos, gravemente.

La estrategia del PSUV para afianzar su poder, en el contexto de la corrupción desenfrenada y una economía en colapso, ha incluido ataques constantes contra la sociedad civil independiente, incluidos defensores de derechos humanos, grupos prodemocracia y miembros de la oposición política, que son rutinariamente blanco de acoso, violencia, detenciones arbitrarias y, en algunos casos, desapariciones forzadas. Los grupos indígenas también han sufrido graves violaciones de derechos humanos, incluyendo masacres y desplazamientos forzados, a manos del gobierno.

4 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 5929, 15 de agosto de 2009 <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-organi-20220131130620.pdf>

5 <https://www.avec.org.ve/index.php/gerencia-de-convenio/>

Los sistemas judiciales están comprometidos e ineficaces. En una muestra de 183 casos que podrían constituir crímenes de lesa humanidad, el Panel Internacional Independiente de Expertos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) concluyó que solo se realizaron 12 juicios entre 2014 y agosto de 2021.⁶ En el 52,5% de estos casos, el Estado no inició ningún proceso judicial.

El 12 de diciembre de 2025, la Asamblea Nacional (Parlamento) de Venezuela aprobó por unanimidad la Ley para Palestina y la Humanidad, la ley que deroga el Estatuto de Roma, retirando así al país de la Corte Penal Internacional (CPI) como Estado miembro y debilitando aún más la participación de Venezuela en el sistema internacional de protección de derechos humanos, incluidos los mecanismos que abordan crímenes de lesa humanidad. La falta de recursos a investigaciones y un juicio justo ha reforzado una cultura de impunidad, contribuyendo a una reticencia a denunciar delitos ante los mecanismos de justicia. Las personas, incluidos los líderes religiosos, que han sido objeto de amenazas y actos de intimidación, en la mayoría de los casos prefieren permanecer en silencio y, en casos extremos, emigrar.

La situación se complica aún más con la presencia y expansión de grupos armados ilegales, especialmente el Ejército de Liberación Nacional, ELN, grupo guerrillero colombiano en Venezuela, y las actividades de estos grupos y los intentos de establecer control territorial han llevado a restricciones sobre la Libertad de Religión o de Creencia. La tolerancia del Gobierno hacia estos grupos en territorio venezolano ha provocado su consolidación de poder en diversas regiones a nivel local, dejando a los líderes de la sociedad civil vulnerables a la coacción y las amenazas.

Contexto religioso

Las cifras sobre la composición religiosa varían según la fuente,⁷ y los datos oficiales no se actualizan regularmente, pero un censo de 2011 encontró que la población se identifica predominantemente como cristiana, dividida entre católicos romanos en torno al 71% y grupos protestantes alrededor del 17%. Alrededor del 8% se identifica sin religión. También están presentes bahá'ís, testigos de Jehová, judíos, musulmanes y La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones). Hay cierta intersección entre etnicidad y religión. Muchos grupos indígenas practican sistemas de creencias tradicionales precolombinos o una mezcla de cristianismo y creencias precolombinas. También están presentes sistemas de creencias religiosas con raíces en África Occidental, generalmente conocidos como santería. En muchos casos, las prácticas de la santería se

solapan de forma sincrética con el catolicismo romano y las religiones populares locales.

Los gobiernos de Chávez y Maduro afirmaron públicamente apoyar la Libertad de Religión o de Creencia, pero siguieron el modelo cubano de cultivar relaciones con algunos grupos religiosos que apoyan públicamente al régimen a cambio de trato preferencial, y discriminar a quienes no lo hacen. En 2025, la USCIRF informó que Maduro impulsó que la Ley Contra el Odio se utilizara para atacar a sacerdotes católicos romanos y otros líderes religiosos por criticar al gobierno.⁸ Esto ilustra un patrón más amplio de uso de herramientas legales vagas para suprimir críticas y restringir la libertad de conciencia y expresión.

Algunos miembros de la jerarquía de la Iglesia Católica Romana, especialmente, han criticado al Gobierno, pidiendo que se respeten los derechos humanos y comentando la situación humanitaria. A cambio, los líderes católicos romanos, incluidos los laicos, han sido acosados y objeto de tácticas de intimidación. Esto incluye ataques verbales y físicos, amenazas de arresto y, en algunos casos, detención arbitraria.

Las denominaciones protestantes no están unificadas como un grupo más amplio, como es habitual en gran parte de América Latina, y el gobierno ha fomentado esas divisiones. El Movimiento Cristiano Evangélico por Venezuela (MOCEV) y el Consejo Nacional Religioso apoyan públicamente al régimen de Maduro. Grupos protestantes no aliados con el Gobierno, incluidos aquellos que pertenecen a la ECV (parte de la Alianza Evangélica Mundial acreditada por la ONU), han sido objeto de actos de intimidación, tácticas de presión y discriminación.

Los grupos religiosos independientes son vistos con desconfianza por un gobierno que busca cooptar o contrarrestar su influencia sobre la población. En 2020 se estableció el Foro Social Interreligioso de Venezuela (IRSFV), que reunió a la BCV, la ECV y minorías más pequeñas y vulnerables, incluida la comunidad judía, que ha sido objeto de retórica antisemita, acoso y abusos. En respuesta directa a la creación del IRSFV, el Gobierno creó el Consejo Nacional Interreligioso (NIC), compuesto por grupos religiosos que apoyan al presidente Maduro.

Bajo Maduro, el gobierno fortaleció o desarrolló vínculos con otros grupos religiosos, incluidos aquellos de raíces afrovenezolanas como la Federación Venezolana de Religiones Ancestrales Aganju Sola y Yanza (FVRAASY) y el Consejo Nacional Espiritista de Venezuela (CNEV). Ambas organizaciones pertenecen al NIC, y altos cargos

6 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 'Venezuela debe combatir la impunidad por graves violaciones de derechos humanos', 20 de mayo de 2024 <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/107.asp>

7 Un estudio de 2021 realizado por la Encuesta Nacional sobre las Condiciones de Vida (ENCOVI) encontró que el 70,7% de los encuestados se identificaba como católico romano y el 18,7% como protestante. <https://www.proyectoencovi.com/encovi-2021> En noviembre de 2025, una encuesta del Centro Gumilla en Caracas lanzó una encuesta titulada Sociografía Religiosa: La religiosidad de los venezolanos, que reveló que el 63% de los venezolanos se identifica como católico romano, mientras que los protestantes constituyen el 12,5% de la población, el 6% no se identifica con ninguna religión y el 4% dice ser ateo. Otro 2,5% declaró tener su 'propia espiritualidad' y el 1,5% declaró practicar la Santería. <https://gumilla.org/sociografia-religiosa/>

8 USCIRF, Actualización: Represión de la libertad religiosa en la triada latinoamericana: Cuba, Nicaragua y Venezuela, Noviembre de 2025 <https://www.uscifr.gov/sites/default/files/2025-11/2025%20Issue%20Update%20Patterns%20of%20Religious%20Repression%20in%20Latin%20America.pdf>

gubernamentales, incluido Maduro, han participado o participado en ceremonias religiosas organizadas por ambos grupos.

Los funcionarios gubernamentales tienen un historial de declaraciones antisemitas que han provocado un aumento de la hostilidad social contra miembros de la comunidad judía. Esto ha contribuido, en parte, a la emigración de una proporción significativa de la población judía, que ha caído de 25.000 en los años 90⁹ a unos 6.000 en 2020.¹⁰ Las declaraciones de funcionarios gubernamentales dirigidas contra grupos religiosos o sus líderes también suelen reflejarse en la prensa aliada del gobierno. En 2020 y 2021, medios aliados de Maduro publicaron teorías conspirativas que vinculaban a los 'sionistas', entendidos como una referencia codificada a los judíos, con la COVID-19 en un supuesto complot para derrocar al gobierno de Maduro. El 17 de noviembre de 2025, durante un discurso transmitido a nivel nacional, Maduro acusó a Estados Unidos y a los 'sionistas' de intentar entregar el país a demonios. Los líderes religiosos interpretan este tipo de declaraciones en los medios aliados del gobierno como una forma de señalarlos a ellos y a sus comunidades y etiquetarlos como enemigos del régimen de Maduro, dando en efecto luz verde a sus representantes, incluidos grupos criminales, para atacarlos.

Los grupos religiosos han respondido de diferentes maneras al régimen autoritario. La ECV ha sido abierta y ha denunciado públicamente el trato discriminatorio. El Director ejecutivo del ayuntamiento, el Reverendo José G. Piñero, cuya familia está parcialmente exiliada debido a la presión sobre él, declaró durante una reunión en febrero de 2025 en la que estuvieron presentes líderes protestantes y funcionarios gubernamentales, 'que la ECV cree en la separación entre Iglesia y Estado, así como en la responsabilidad cívica de los cristianos'.¹¹ Enfatizó que su misión principal es predicar el evangelio y rechazó las iniciativas impuestas por el Gobierno destinadas a controlar o manipular la fe. El Reverendo Piñero también señaló a la burocracia estatal, subrayando que el Gobierno debería facilitar en lugar de supervisar la actividad religiosa para salvaguardar la libertad religiosa.

Se estima que entre 10 y 15 legisladores provienen de los sectores protestantes,¹² principalmente de la Alianza Democrática y el PSUV. Aunque el título de 'pastor' no figura en sus papeletas, su base electoral y discurso están arraigados en principios cristianos, consolidando su influencia dentro del poder político venezolano. Varios líderes evangélicos y pastores han conseguido escaños en la Asamblea Nacional de Venezuela alineándose con Chávez y Maduro. Entre las figuras destacadas se encuentran Javier Bertucci, pastor de

la Iglesia Cristiana Maranatha, y Osvaldo Zamora, líder de la Iglesia Pentecostal, ambos elegidos diputados bajo el Gran Polo Patriótico.¹³ Otros, como Alfonso Campos Jessurun y Paucides González, también obtuvieron cargos debido a sus vínculos con el Gobierno y la falta de oposición.

Estudio de caso: Pastora Gricelia Josefina Solórzano Malpica



En junio de 2024, la pastora Gricelia Josefina Solórzano Malpica, pastora de la Iglesia Misionera Evangélica Pentecostal Upper Room en San Fernando, Apure, fue acusada de malversación genérica, malversación de fondos públicos, hurto agravado, malversación o desvío de bienes y conspiración

para cometer un delito. El caso de la pastora Solórzano fue remitido al Tribunal de Terrorismo en Caracas, y posteriormente fue detenida en la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), conocida por numerosos casos de detención arbitraria, tortura y ejecuciones extrajudiciales. Su arresto fue político. El Coronel Ramón Alonso Carrizalez Rengifo acusó a la pastora de ser una de las responsables de perder las elecciones internas del PSUV cuando era administradora del Consejo Legislativo del Estado de Apure (CLEA), cargo que ocupó de 2008 a 2013. Las órdenes de arresto vinieron del ministro del Interior Diosdado Cabello, la segunda persona que para aquel entonces fue la más poderosa de la Revolución Bolivariana y amigo cercano del coronel Carrizalez.

Elecciones presidenciales y protestas

Las elecciones presidenciales de 2018 y 2024 se caracterizaron por irregularidades, acusaciones de fraude y manifestaciones masivas. La primera oleada de protestas comenzó en marzo de 2017 después de que el TSJ asumiera los poderes legislativos de la Asamblea Nacional, socavando la separación de poderes y desestimando el voto popular. Esto se percibió como una violación de la constitución y desencadenó protestas masivas en defensa de la democracia y el estado de derecho.

Se acusó a sacerdotes y miembros de órdenes religiosas que expresaron su disidencia u ofrecieron asistencia pastoral durante las protestas de apoyar a la oposición. Esto llevó a amenazas contra figuras religiosas, incluyendo grafitis en iglesias que decían 'muerte a los sacerdotes', así como

9 The Times of Israel, 'Post-Chávez, los judíos venezolanos echan raíces en otros lugares', 30 de marzo de 2013 <https://www.timesofisrael.com/post-chavez-venezuelan-jews-plant-roots-elsewhere/>

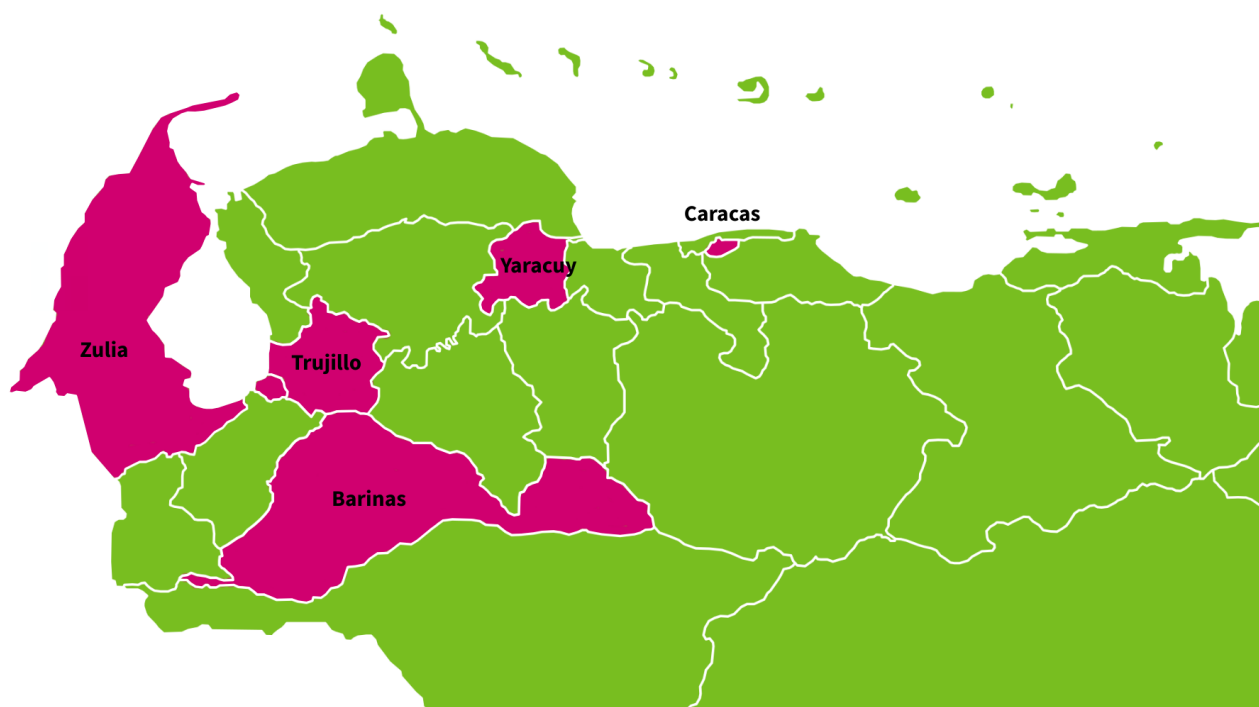
10 World Jewish Congress, Comunidades Judías: República Bolivariana de Venezuela <https://www.worldjewishcongress.org/en/about/communities/VE>

11 Consejo Evangélico de Venezuela, 'Intervención del Pr. José Piñero (Director Ejecutivo CEV) en encuentro con líderes evangélicos y funcionarios del estado', 10 de febrero de 2025 <https://www.facebook.com/watch/?v=3441068762695071>

12 La cifra de "10 a 15 legisladores" proviene del análisis de la composición de la Alianza Democrática (donde el partido de Bertucci aporta varios escaños regionales y sustitutos) y la participación del Movimiento Evangélico Cristiano de Venezuela (MOCEV), que opera dentro del PSUV.

13 El Gran Polo Patriótico Simón Bolívar, comúnmente conocido como el Gran Polo Patriótico, es una alianza creada en 2012 por partidos políticos mayoritariamente de izquierdas, socialistas y chavistas, que apoyó las campañas presidenciales de Chávez y luego de Maduro.

Sitios de violaciones gubernamentales durante protestas electorales



ataques e interrupciones de homilías, y ataques físicos por parte de simpatizantes del gobierno a fieles durante la eucaristía dentro de la Basílica de Santa Teresa en Caracas, lo que provocó quejas por parte del entonces Cardenal Arzobispo Baltazar Porras Cardozo.¹⁴

Durante las elecciones de 2018 y 2024, los líderes religiosos fueron fuertemente presionados para respaldar al PSUV y a Maduro. Quienes se negaron a apoyar al gobierno o a respaldar el proceso electoral, que muchos consideraban fraudulento,¹⁵ fueron objeto de acoso y calumnias. Los líderes religiosos que hablaron públicamente y de forma crítica sobre las elecciones fueron etiquetados como traidores y objeto de amenazas, intimidación, acoso y otras formas de presión destinadas a impedirles seguir hablando. Un sacerdote católico romano dijo a CSW que muchos líderes religiosos sostenían que permanecer en silencio ante la injusticia significaba apoyar a los opresores y afirmaron que los sacerdotes sentían una obligación moral de solidarizarse con quienes sufrían.

Una segunda ola nacional de marchas de protesta organizadas por la Asamblea Nacional de Venezuela comenzó el 11 de enero de 2019. El 23 de enero, durante una marcha en Caracas, el Presidente de la Asamblea Nacional Juan Guaidó fue declarado presidente interino bajo los

artículos 233, 333 y 350 de la constitución,¹⁶ después de que la asamblea considerara ilegítima la presidencia de Maduro. Decenas de miles de personas se manifestaron en todo el país. Las fuerzas de seguridad utilizaron gases lacrimógenos y violencia contra los manifestantes y grupos de derechos humanos reportaron 14 muertes durante las manifestaciones.

Uno de los fallecidos el 23 de enero de 2019 fue Wilmer Mendoza, líder juvenil de la Primera Iglesia Bautista en el estado de Barinas. Participaba en la marcha pacífica cuando las fuerzas de seguridad abrieron fuego. Ese mismo día, Gregory José Pérez, director ejecutivo de la Unión Nacional Bautista de la Juventud de Venezuela hasta 2023, fue detenido arbitrariamente en el Estado de Yaracuy cuando las fuerzas de seguridad recorrieron casa por casa en busca de miembros de la oposición. Fue liberado 24 días después con restricciones legales que incluían la presentación periódica ante el tribunal cada número determinado de días y la prohibición de salir del país.

Las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024 fueron igualmente polémicas. Aunque el foco era electoral, las marchas lideradas por la oposición sirvieron como plataforma para exigir el fin de la persecución política, la liberación de presos y la restauración de servicios básicos

14 Comunicación Continua, 'Cardenal Baltazar Porras Cardozo exige justicia tras ataques colectivos a escuela La Salle-Mérida', 20 de abril de 2017 <https://comunicacioncontinua.com/cardenal-baltazar-porras-cardozo-exigio-justicia-tras-ataque-de-colectivos-a-colegio-la-salle-merida/>

15 El resultado de las elecciones presidenciales de 2018 fue rechazado por la oposición y la mayoría de los gobiernos occidentales porque se prohibió la participación de los principales partidos de la oposición.

16 Esta declaración invocó el Artículo 233 de la Constitución, que prevé la sucesión presidencial en casos de ausencia absoluta del presidente, junto con los Artículos 333 y 350, que exigen la restauración del orden constitucional y el rechazo de la autoridad ilegítima.

como la sanidad y las pensiones. El régimen de Maduro atacó a la oposición y advirtió de una ‘masacre’ y una ‘guerra civil’ si Maduro no lograba un tercer mandato de seis años. Los líderes religiosos que no expresaron abiertamente su apoyo a Maduro y al PSUV fueron amenazados y acusados de formar parte de la oposición. Al mismo tiempo, el Gobierno ofreció incentivos, incluyendo mejoras en infraestructuras, a grupos religiosos dispuestos a demostrar públicamente su apoyo a Maduro y su partido. Según un informe de Open Doors de julio de 2024, un pastor que rechazó estos incentivos descubrió que la línea eléctrica de la iglesia había sido cortada, dejándola sin electricidad.¹⁷

En respuesta a estas amenazas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) advirtió que

*este tipo de discurso por parte de la máxima autoridad del Estado y de las fuerzas de seguridad tiene el efecto de intimidar y restringir la libertad política del electorado... Estas acciones afectan a las instituciones democráticas y a las libertades de asociación, reunión y expresión, ya que desincentivan la participación política de los opositores, su electorado y el público en general.*¹⁸

Otra oleada de protestas estalló en torno al anuncio, el 28 de julio, de que Maduro había ganado otro mandato. En las semanas previas y posteriores a las elecciones, se vio a oficiales del Servicio Nacional de Inteligencia de Bolivariana (SEBIN) realizando vigilancia en casas parroquiales católicas romanas y en las oficinas de párrocos protestantes en el Estado de Zulia y Caracas. Eran especialmente visibles en barrios obreros como Petare y El Valle en la capital. La vigilancia también incluyó el despliegue de miembros paramilitares que tomaron fotografías de quienes asistían a misas y servicios religiosos. El Gobernador Gerardo Márquez del estado de Trujillo atacó verbalmente a líderes religiosos, incluido el padre Pedro Elías Artigas, después de que el sacerdote pidiera oración por la libertad de Venezuela. El Gobernador Márquez utilizó un epíteto despectivo para describir al sacerdote y le acusó de ‘hacer política’, antes de concluir con la afirmación de que “... en el Cielo gobierna Chávez, y en Venezuela, Nicolás [Maduro]”.¹⁹ También en agosto, el padre Elvis Cabarcas, de la diócesis de Machiques en Zulia, fue acusado de organizar actividades de oposición, concretamente rezando el rosario en la Plaza San Benito. Fue detenido arbitrariamente por la Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela (GNB) y trasladado en un camión militar al destacamento 114. Fue liberado varias horas después.

Un informe de 2024 del Comité de Familiares de Víctimas de los Acontecimientos de febrero y marzo de 1989

(COFAVIC), una ONG venezolana de derechos humanos concluyó que el gobierno utilizó intimidación y amenazas para impedir cualquier forma de oración pública en favor de los adolescentes detenidos durante las protestas y para desalentar el cuestionamiento de la narrativa oficial. COFAVIC se refirió a esto como una forma de ‘represión preventiva’, en la que el Estado ya no solo ataca una institución, sino que desciende al nivel de la base religiosa, presionando directamente a los sacerdotes de barrio o a los pastores locales para que silencien mensajes de consuelo a las víctimas.²⁰

A pesar de algunos esfuerzos del gobierno por cultivar apoyo dentro de la Iglesia Católica Romana, las tensiones persisten. En septiembre de 2025, los responsables del gobierno atacaron al VBC después de que Maduro repitiera su decreto del año anterior de trasladar las celebraciones navideñas al 1 de octubre. Los obispos criticaron la medida, insistiendo en que la Navidad es una celebración religiosa universal que no debe usarse para propaganda política, señalando que el espíritu festivo quedó ‘empañado’ por la crisis política y la persecución en curso. En respuesta, el ministro del Interior Cabello calificó a los miembros clave de la Iglesia Católica Romana como “criminales” y una ‘banda de terroristas’ supuestamente vinculados a planes de desestabilización.²¹

Libertad de expresión

SEBIN se utiliza para intimidar y controlar a quienes se perciben como opositores al gobierno o a sus políticas. Los líderes religiosos son objetivos específicos de los funcionarios de SEBIN, y quienes expresan opiniones percibidas como insuficientemente en apoyo del gobierno son regularmente acosados y amenazados. Según un líder religioso:

Durante el último año, he recibido amenazas anónimas por teléfono y en la puerta de mi casa. He enfrentado una vigilancia extensa, pero hasta ahora todo ha sido solo intimidación. Ha habido algunas excepciones: la camioneta de la iglesia fue robada, la casa de uno de los líderes de la iglesia fue robada y mi asistente fue maltratada físicamente. En cada uno de estos casos, cada vez que le pasaba algo a un miembro de mi equipo, me enviaban mensajes reivindicando la responsabilidad. Nunca me han hecho nada, nadie me ha metido en la cárcel, pero siempre me envían mensajes diciéndome dónde estoy, dónde está mi mujer y qué estoy haciendo... Está claro que hay entidades de seguridad estatal, al menos a nivel regional, implicadas en esto.

17 Puertas Abiertas, ‘Pastores sufren acoso durante elecciones en Venezuela’, 27 de julio de 2024 <https://puertasabiertasal.org/cristianos-perseguidos-noticias/pastores-sufren-acosos-durante-elecciones-en-venezuela/>

18 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ‘CIDH y RELE alertan sobre persecución política en Venezuela en el contexto electoral’, 19 de julio de 2024 <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/166.asp>

19 Los Andes, ‘Gobernador Gerardo Márquez arremete contra párroco de la iglesia San José y asegura que Dios “es chavista”’, 19 de julio de 2024 <https://diariodelosandes.com/gobernador-gerardo-marquez-arremete-contra-parroco-de-la-iglesia-san-jose-y-afirma-que-dios-es-chavista/>

20 COFAVIC, ‘Informe sobre los ataques a la libertad religiosa 2001-2023’, 13 de mayo de 2024 <https://cofavic.org/12564/>

21 Clarín, ‘“Banda de terroristas”: Chavismo ataca a obispos que criticaron al gobierno de Nicolás Maduro’, 5 de septiembre de 2024 https://www.clarin.com/mundo/banda-terroristas-chavismo-ataca-obispos-criticaron-gobierno-nicolas-maduro_0_PEHtsVKr6l.html

El 29 de julio de 2024, el Arzobispo de Coro, Estado Falcón, Víctor Hugo Basabe, fue denunciado ante la Fiscalía General por el diputado de la Asamblea Nacional Doily Hernández del Estado de Nueva Esparta por presunta incitación a la violencia promovida por el clérigo en su cuenta X (anteriormente Twitter).²² El líder ha sido objetivo de ataques públicos por parte del régimen desde 2016.²³ El 1 de diciembre de 2024, miembros de la oposición política en Punto Fijo, Carirubana, se reunieron en la Catedral de la Virgen de Coromoto en el estado de Falcón para rezar por la liberación de los presos políticos y la paz en el país. Durante el evento, un destacado líder sindical, Starling Bracho,²⁴ expresó su preocupación por los intentos de intimidar a líderes políticos en un servicio religioso y denunció la presencia de funcionarios de seguridad que se infiltraron en la concentración, tomaron fotos y aparcaron vehículos frente a la catedral.

Estas tácticas desalientan fuertemente a muchos líderes religiosos a predicar o hablar, incluso en reuniones informales o privadas, sobre temas que podrían percibirse como controvertidos. Las preocupaciones sobre la libertad de expresión se extienden a los medios religiosos. En octubre de 2022, cuatro emisoras de radio protestantes cristianas locales fueron cerradas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) sin ninguna explicación ni aviso previo.

Estudio de caso: Cardenal Baltazar Enrique Porras Cardozo

El 31 de julio de 2025, los cardenales Baltazar Enrique Porras Cardozo, Arzobispo de Caracas y Diego Padrón Sánchez, Arzobispo emérito de Cumaná, publicaron un documento conjunto analizando la situación del país tras los resultados electorales de julio y expresando las preocupaciones y temores de los miembros del clero. En respuesta, el ministro del Interior y secretario general del PSUV, Diosdado Cabello, acusó al Cardenal Porras Cardozo de haberse ‘puesto al servicio’ de la oposición para conspirar contra el gobierno, y alegó que el cardenal, a quien llamaba ‘El Cuervo’ y otros líderes de la Iglesia católica venezolana, habían intentado bloquear la canonización de José Gregorio Hernández y que el proceso de santidad finalmente tuvo éxito gracias a los esfuerzos del ‘Comandante en jefe’ Maduro.²⁵



Crédito: Facebook/Baltazar Porras Cardozo

En octubre, al obispo se le impidió viajar físicamente a Isnotú, en el estado de Trujillo, donde tenía la intención de presidir una misa en honor a Hernández. Organizaciones regionales señalaron que Cabello y otras autoridades desalentaron activamente su participación, alegando que su presencia era ‘incómoda’.²⁶ En diciembre de 2025, el cardenal Porras Cardozo fue impedido por las autoridades migratorias venezolanas en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía de viajar a España. Además, su pasaporte fue incautado y cancelado, supuestamente por ‘incumplimiento de la normativa’.²⁷

Trato discriminatorio

El 19 de enero de 2023 se lanzaron varios programas de prestaciones gubernamentales para premiar a grupos religiosos, principalmente protestantes, alineados con Maduro. Estas iniciativas incluyeron el Bono del Buen Pastor, la Sociedad de la Iglesia y Mi Iglesia Bien Equipada, esta última operando bajo la iniciativa más amplia Misión Hermosa Venezuela creada en enero de 2019. Esto supuso un cambio en la estrategia oficial del gobierno hacia la participación activa y el cultivo de lazos con las comunidades de fe. En marzo de 2024, los programas de 2023 se integraron bajo el

22 Diario VEA, ‘Denuncian al Arzobispo de Coro por incitar al odio, violencia y rebelión’, 30 de julio de 2024 <https://diariovea.com.ve/denuncian-al-arzobispo-de-coro-por-incitar-al-odio-violencia-y-rebelion/>

23 Ejemplos incluyen: Diosdado Cabello ataca verbalmente a Basabe por su homilía crítica (2016) <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/cabello-sobre-discurso-de-mons-basabe-fue-mal-intencionado/>; El Consejo Legislativo declara a Basabe “persona non grata” (2016) <https://efectococuyo.com/politica/consejo-legislativo-de-lara-declara-persona-no-grata-al-obispo-victor-hugo-basabe/>; Maduro exige una investigación sobre las homilías y ataca a Basabe, llamándolo “diablo con sotana” (2018) <https://elsiglo.com.pa/internacional/america/maduro-tildo-diablo-sotana-sacerdote-hablo-corrupcion-homilia-FHES24043330>

24 Starling Bracho es un líder sindical venezolano, secretario general del Sindicato de Trabajadores Corpoelec en el estado de Falcón, y ha sido acosado por funcionarios del Servicio Nacional de Inteligencia Bolivariana (SEBIN), según informaron organizaciones laborales en enero de 2023.

25 Correo del Orinoco, ‘Baltazar Porras se puso al servicio de la oposición para conspirar contra el gobierno’, 30 de octubre de 2025 <https://www.correodelorinoco.gob.ve/baltazar-porras-a-la-orden-de-la-oposicion-para-conspirar-contr-el-gobierno/>

26 infobae, ‘El régimen de Maduro impidió al cardenal Baltazar Porras llegar al santuario José Gregorio Hernández para oficiar una misa en Venezuela’, 25 de octubre de 2025 <https://www.infobae.com/venezuela/2025/10/26/el-regimen-de-maduro-impidio-al-cardenal-baltazar-porras-llegar-al-santuario-de-jose-gregorio-hernandez-para-oficiar-una-misa-en-venezuela/>

27 El País, ‘Las autoridades chavistas impiden que el cardenal Baltazar Porras salga de Venezuela y cancelan su pasaporte’, 10 de diciembre de 2025 <https://elpais.com/america/2025-12-10/las-autoridades-chavistas-impiden-al-cardenal-baltazar-porras-salir-de-venezuela-y-anulan-su-pasaporte.html>

nuevo marco general de la Gran Misión Hugo Chávez por la Igualdad y la Justicia Social, centralizando la distribución de recursos.

Un sacerdote de Barinas dijo a CSW:

Desde Chávez, el Estado ha querido presentarse como el proveedor, dios y padre de todos a cambio de lealtad al régimen. Contrariamente al Dios de la Biblia, este dios de arcilla [Maduro] tortura y asesina a quienes no le siguen.

El Bono del Buen Pastor ofrece incentivos económicos, distribuidos a través del Sistema Patria²⁸ a pastores protestantes aliados con el gobierno. Representa un beneficio de ‘próxima generación’ diseñado específicamente para pastores registrados en el Sistema Patria y afiliados al MOCEV. En 2024, se incluyeron 20.000 pastores en el programa. En mayo de 2025, Maduro anunció que, como parte del programa, 20.000 pastores recibirían una asignación mensual de 1.050 bolívares, equivalente a aproximadamente 2,60 dólares estadounidenses—suficiente para comprar cerca de 1 kilogramo de carne de vacuno—una cantidad nada despreciable en zonas extremadamente empobrecidas.

El proyecto Mi Iglesia Bien Equipada, bajo la iniciativa Misión Hermosa Venezuela, proporciona apoyo en infraestructuras, por ejemplo, la reparación de tejados, pintura, instalación de aire acondicionado y provisión de sillas. Desde enero de 2023 hasta junio de 2024, la iniciativa proporcionó equipamiento y fondos a 3.565 edificios religiosos, incluyendo 2.815 iglesias protestantes y 750 iglesias católicas romanas. En un ejemplo en el estado de Barinas, la iglesia del pastor protestante Wenceslao Méndez recibió materiales proporcionados por el gobierno que permitieron mejoras en la infraestructura básica de sus instalaciones. La iglesia, una pequeña congregación con recursos financieros limitados, se reunía anteriormente en una estructura modesta y sin terminar.

El proyecto se centró inicialmente principalmente en iglesias protestantes, pero finalmente se extendió también a los católicos romanos. Un líder laico católico romano en Barinas dijo a CSW que los sacerdotes que han aceptado los dones condicionales del gobierno, ‘... ven una vía económica para ayudar a la congregación, en medio de un contexto de miseria y necesidad, a cambio de dar crédito a Maduro [por los beneficios]’. No existe información oficial que indique que comunidades religiosas no cristianas, incluidos judíos, musulmanes o grupos religiosos indígenas, hayan tenido acceso a los beneficios proporcionados por el programa.

El 6 de marzo de 2024 Maduro redujo los costos asociados al proceso de registro para iglesias protestantes, y en enero de 2025 el régimen estableció el Vice-Ministerio de Asuntos Religiosos y Culto, que pertenece al Ministerio del Interior y

Justicia, cuyo principal objetivo es supuestamente eliminar la ‘burocracia’ y resolver el retraso en los trámites, incluyendo registros legales y la concesión de permisos.²⁹ Estas medidas se presentaron como mejoras administrativas, pero tenían un objetivo claro de generar apoyo para el gobierno dentro del sector religioso. Sin embargo, su impacto real en la libertad de religión o de creencias sigue siendo limitado, ya que el gobierno sigue aplicando un enfoque regulatorio selectivo: las iglesias alineadas con el gobierno reciben ventajas administrativas, mientras que los grupos no alineados siguen enfrentándose a obstáculos burocráticos y retrasos prolongados en el registro legal.

La apropiación de eventos e instituciones religiosas

El liderazgo de Chávez y los primeros años del régimen de Maduro se caracterizaron por una relación combativa con la Iglesia Católica Romana, incluyendo la denegación de permisos de residencia renovados para el personal religioso y la promoción de una oración llamada ‘Nuestro Chávez’, que sustituyó al ‘Padre Nuestro’ de la oración cristiana tradicional.

En enero de 2023, el Gobierno emitió instrucciones para que las iglesias, principalmente protestantes, para que asumieran las funciones de una ‘base misionera’ que operara bajo la marca ‘Iglesia Social’. Las Bases Misioneras Socialistas (BMS), creadas en agosto de 2013, eran originalmente edificios modulares o viviendas reutilizadas construidas por el Estado y establecidas para crear una línea directa de mando entre el gobierno nacional y la base. Esta integración de iglesias en un sistema estatal refleja el uso estratégico de la religión para convertir a los grupos basados en la fe en herramientas de control social y dependencia política. Al canalizar la asistencia social y el apoyo a los ministros religiosos a través del Sistema de la Patria, el Estado interviene de maneras que socavan la independencia de las organizaciones religiosas. Los abogados venezolanos expresaron su preocupación a CSW de que esto debilita el principio de neutralidad estatal y perjudica indirectamente a las congregaciones que, por razones éticas o doctrinales, deciden no alinearse con la narrativa gubernamental de ‘unidad espiritual’. Al vincular operativamente las iglesias con las pymes, el estado parece menos centrado en proteger la libertad de religión o de creencias y más en utilizar redes religiosas para promover intereses electorales y ampliar la supervisión territorial.

En enero de 2025, Maduro firmó un acuerdo con el Ministerio del Servicio Penitenciario y algunos grupos protestantes, permitiendo a los pastores de los grupos participantes difundir el ‘mensaje de Jesucristo’ en las cárceles de todo el territorio nacional para construir el ‘camino de

28 El Sistema Patria es una plataforma digital, creada en 2016, a través de la cual se distribuyen diversos beneficios gubernamentales, incluyendo pensiones y vacunas, a quienes se han inscrito, proporcionando información personal detallada en el proceso. Las organizaciones de derechos humanos la han visto como un método de control social. <https://english.elpais.com/usa/2021-04-24/sistema-patria-a-new-digital-tool-for-social-control-in-venezuela.html>

29 Prensa Latina, ‘Anuncian creación del Viceministerio de Cultos’, 30 de enero de 2025 <https://www.prensa-latina.cu/2025/01/30/anuncian-creacion-en-venezuela-de-viceministerio-de-cultos/>

la redención.³⁰ Las denominaciones específicas no se hicieron públicas, pero se asume que incluyen aquellas que se sabe que están alineadas con el gobierno.³¹ La ECV no participó oficialmente. En febrero de 2025, el Observatorio Prisionero Venezolano (OPV) expresó su preocupación de que los presos políticos de la prisión Tocarón, en el estado de Aragua, estaban siendo obligados a participar en actividades religiosas protestantes, señalando que esto califica como adoctrinamiento religioso forzado y viola la libertad de pensamiento y conciencia. Las familias de los detenidos informaron que quienes se negaron a participar fueron amenazados con castigo.

En contraste con el acceso concedido a algunas iglesias protestantes, la Iglesia Católica Romana se ha enfrentado a restricciones en su capacidad para entrar en centros de detención en los últimos años.

En una entrevista, el padre Daniel Ron declaró:

Normalmente deberíamos visitar a los presos, pero no podemos hacerlo. La última visita que pude hacer fue a principios de 2016. Y no lo hice como sacerdote porque no me habrían dejado entrar. Tuve que ir como abogado, que fue cuando visité a los presos en SEBIN y El Helicoide.³²

Un sacerdote con base en Caracas dijo a CSW que el acceso sigue restringido, especialmente cuando el clero busca visitar a presos considerados detenidos políticos o disidentes, o cuando el sacerdote ha hecho previamente declaraciones públicas críticas hacia el gobierno.

Además de sus intentos de ‘reprogramar la Navidad’ por razones políticas, el Gobierno también ha intentado repetidamente secuestrar u orquestar otros eventos religiosos de alto perfil. El 15 de junio de 2024, Maduro declaró un ‘Día del Arrepentimiento en Cristo y Día de la Esperanza’ nacional que implicaba una ceremonia pública pidiendo a Dios que perdone el pecado en términos generales, y en enero de 2025 Maduro declaró el primer sábado de cada agosto como el ‘Día de la Marcha Nacional por Jesús’, respaldando y cooptando efectivamente una iniciativa existente creada y liderada anteriormente por el sector protestante. En respuesta, varios movimientos y organizaciones retiraron su apoyo a la iniciativa.

Estudio de caso: Iglesia del Centro de Orientación Cristiana del Nuevo Pacto

Aunque el Gobierno ofrece limosnas a grupos religiosos que apoyan el régimen, toma la propiedad de otros, como ilustra el caso de larga duración del reverendo Nelson Sevilla, partidario de la oposición política, y la Iglesia del Centro de Orientación Cristiana del Nuevo Pacto que fundó y dirige en Caracas. El 12 de agosto de 2006, el



Crédito: Facebook/CEV.

gobierno local confiscó terrenos pertenecientes a la iglesia bajo el pretexto de que se utilizarían para desarrollar proyectos de apoyo a la población sin hogar. Los proyectos nunca llegaron a materializarse. En 2008, tras la intervención del nuevo alcalde y una batalla legal, el pastor Sevilla logró recuperar la propiedad para la comunidad. Sin embargo, el 6 de noviembre de 2010, el entonces presidente Chávez emitió un decreto ordenando la confiscación de un teatro en el que aproximadamente 400 miembros de la iglesia se reunían regularmente, de los cuales se proporcionaban 500 comidas diarias a personas sin hogar.

Tras su confiscación, el edificio pasó a manos del entonces vicepresidente Maduro y más tarde se convirtió en la sede de una productora y discográfica privada. La iglesia nunca recibió ninguna compensación por la pérdida de su lugar de reunión y las súplicas del pastor Sevilla al gobierno para que devuelva el lugar de culto de la iglesia han sido recibidas con silencio.

Organizaciones de la sociedad civil y trabajo humanitario

Aunque el Gobierno emplea falsas acusaciones de ‘crímenes de odio’ para intentar silenciar las críticas, la vigilancia física y el acoso por parte de grupos irregulares en barrios obreros y zonas sensibles del país, incluidas aquellas caracterizadas por la minería o grandes poblaciones indígenas, pretende dismantelar la red de apoyo humanitario y espiritual que el sector religioso proporciona a las poblaciones vulnerables.

La provisión de ayuda humanitaria y programas sociales por parte de grupos religiosos y organizaciones de la sociedad civil (OSC) ha sido un punto conflictivo creciente y el Gobierno ha intentado cada vez más restringir que grupos religiosos y OSC proporcionen ayuda, en algunos casos usando la violencia para impedirlo. Los líderes religiosos informaron que los miembros de sus congregaciones involucrados en programas de alcance social o en trabajo humanitario liderado por sus grupos religiosos son seguidos y acosados regularmente por agentes de SEBIN, y algunos han denunciado haber sido fotografiados en sus hogares. Un líder religioso explicó a CSW que:

Quienes ofrecen formas de ayuda humanitaria son vistos como rivales del gobierno en este sentido. Las organizaciones religiosas generalmente ayudan a la gente proporcionando comida o medicinas sin discriminación y no para promover una agenda política... El Gobierno pretende ser visto como el único benefactor

30 El Tiempo, ‘Nicolás Maduro: Iglesias difundirán el mensaje de Jesucristo en las cárceles venezolanas’, 30 de enero de 2025 <https://eltiempove.com/nicolas-maduro-iglesias-difundiran-el-mensaje-de-jesucristo-en-las-carceles-venezolanas/>

31 Los movimientos protestantes alineados con el PSUV son MEV, MOCEV y Movimiento Cristianos por la Paz de Venezuela (MCPV): un movimiento cristiano más amplio y no exclusivamente protestante.

32 Revista, “Visito a los presos políticos como abogado, porque si digo que soy sacerdote no me dejan entrar.”, 12 de noviembre de 2017 <https://revistasic.org/visito-presos-politicos-como-abogado-porque-si-digo-que-soy-sacerdote-no-me-dejan-entrar/>

y como una entidad de la que depende la población, para que puedan ganar favor político mediante votos o apoyando los actos políticos del gobierno. Cuando una organización religiosa como una iglesia inicia algo que el gobierno ve como una forma de competencia, lo obstaculiza. Esto puede implicar enviar grupos criminales o sus propias bandas organizadas contra líderes religiosos, la expropiación de ciertos espacios, la expulsión de la iglesia o el ministerio del lugar donde operan, o cualquier otro tipo de acoso.

Un informe publicado en 2024 por COFAVIC titulado ‘Restricciones a las organizaciones sociales vinculadas a instituciones religiosas entre 2001-2023’ documenta un patrón sistemático de acoso y represión contra organizaciones y comunidades religiosas, especialmente aquellas que participan en acciones sociales en comunidades vulnerables.³³ Entre 2018 y 2023, se registraron 2.398 presuntos ataques contra organizaciones y defensores de los derechos humanos, reflejando un patrón de persecución contra la sociedad civil organizada. En el primer trimestre de 2024, se notificaron 18 casos de agresión, de los cuales el 38,9% supuestamente fueron cometidos por funcionarios públicos y el 33,3% por individuos o grupos simpatizantes del partido gobernante.

En agosto de 2021, los grupos de la Iglesia Católica Romana fueron bloqueados por el NB para distribuir ayuda a las poblaciones afectadas por fuertes lluvias e inundaciones en el estado de Mérida, dificultando el transporte de medicamentos, alimentos y suministros desde Cáritas y otras organizaciones.³⁴ La Presidencia de la BCV emitió un comunicado el 30 de agosto de 2021 denunciando que las autoridades no solo bloquearon el acceso a la ayuda humanitaria, sino que también mostraron una ‘actitud de indiferencia y ofensa’ hacia los miembros del Consejo Católico Romano, incluido el cardenal Baltazar Porras, que era arzobispo de Mérida en ese momento.

Grupos armados y criminales ilegales

La presencia de grupos armados ilegales colombianos en Venezuela —incluidos grupos paramilitares de derechas y narco criminales, así como organizaciones guerrilleras de izquierdas, especialmente el ELN y facciones disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP)— ha existido durante décadas, pero se ha intensificado significativamente en los últimos años. El Gobierno ha sido acusado repetidamente por las autoridades colombianas, analistas de seguridad y organizaciones independientes de permitir—y en algunos casos facilitar—la presencia y operaciones de estos grupos en territorio venezolano, con un apoyo particular reportado al ELN.

Estos grupos armados han establecido bases de control territorial y operaciones en estados fronterizos como Amazonas, Apure, Táchira y Zulia, donde, según se

informa, se benefician de refugio seguro, apoyo logístico y la tolerancia o cooperación de sectores de las fuerzas de seguridad venezolanas. Esta relación ha impulsado la expansión del narcotráfico y otras economías ilícitas, especialmente en regiones estratégicas como Catatumbo, una de las principales zonas productoras de cocaína de Colombia y un corredor clave para el tráfico transfronterizo. Los analistas sostienen que Maduro toleró o incluso protegió a estos grupos debido a su alineación ideológica y por su influencia geopolítica contra Colombia y su participación en redes paralelas de poder y beneficio económico vinculadas al crimen organizado, reforzando la lealtad entre ciertos actores militares y políticos. Como resultado, estos grupos operan con mayor capacidad a ambos lados de la frontera, agravando la inseguridad regional y socavando el estado de derecho.

En municipios a lo largo de la frontera colombiana en los estados de Apure y Táchira, el ELN ha ejercido un control social y militar de facto, imponiendo sus propias normas y llamados ‘mandamientos’ a las poblaciones locales, incluidas comunidades rurales, escuelas e instituciones religiosas. Esto ocurre en un contexto de ausencia parcial del Estado y tolerancia oficial, lo que permite al grupo operar sin supervisión efectiva.

Sacerdotes y párrocos en estas zonas han sido intimidados y coaccionados para que cumplan las normas del grupo armado bajo amenazas explícitas de violencia. En un caso documentado, un sacerdote fue rodeado por miembros armados del ELN y se le presentaron un conjunto de normas que debía seguir para ‘vivir en paz’ y para que la iglesia ‘permaneciera allí’, con la advertencia de que el incumplimiento podría resultar en su desaparición. A menudo, los líderes religiosos deben notificar al ELN antes de realizar actividades pastorales, incluyendo actividades comunitarias o visitas con organizaciones internacionales.

También se prohíbe a los líderes religiosos abordar ciertos temas públicamente, incluso durante servicios religiosos o actividades comunitarias. Los temas prohibidos incluyen extorsión, secuestro, derechos humanos, empoderamiento de las mujeres y migración. A algunos se les ha prohibido usar las redes sociales o conceder entrevistas, lo que limita su capacidad para comunicar necesidades comunitarias o denunciar abusos. Estas condiciones crean un clima de vigilancia, intimidación y autocensura, restringiendo severamente la libertad de religión o creencias, incluyendo la predicación, el cuidado pastoral y la participación en el diálogo comunitario.

En zonas con fuerte presencia de grupos armados ilegales o altos niveles de crimen organizado, las violaciones de la libertad de religión o de creencias son tanto más frecuentes como más graves. Los líderes religiosos han informado de que estos grupos ven a las comunidades religiosas como amenazas a su autoridad o influencia. A lo largo de partes de

33 COFAVIC, ‘Informe sobre los ataques a la libertad religiosa 2001-2023’.

34 El Diario, ‘¿Por qué la Guardia Nacional obstruye el ingreso de ayuda humanitaria a Mérida?’, 30 de agosto de 2021 <https://eldiario.com/2021/08/30/gnb-obstaculiza-ayuda-humanitaria-merida/>

Estados/lugares con una presencia prominente de grupos armados y criminales ilegales



la frontera entre Colombia y Venezuela, líderes protestantes han declarado que los grupos armados prohíben la construcción de iglesias, prohíben reuniones religiosas en viviendas particulares (como grupos de oración o estudios bíblicos) y exigen una parte de las donaciones religiosas. A menudo se prohíbe a las comunidades religiosas nombrar líderes externos a la zona o recibir visitas de correligionarios. Los líderes que se niegan a cooperar o intentan mantenerse neutrales suelen recibir amenazas contra sí mismos o sus familias, y muchos han sido desplazados por la fuerza.

En febrero de 2021, un ataque a “Restoration House”, un centro de rehabilitación de drogas gestionado por una iglesia en Mérida, ilustró la violencia extrema que sufren las instituciones religiosas. Hombres armados asaltaron la instalación, golpeando y torturando a cuatro residentes, tallando cruces en sus espaldas y arrancando páginas de sus Biblias y obligándoles a comerlas. Los líderes religiosos concluyeron que el ataque estaba motivado por odio religioso y tenía como objetivo socavar el trabajo, la membresía y los ingresos de la iglesia. A pesar de la importante atención nacional e internacional, no se realizaron arrestos. En muchos casos similares, las víctimas deciden no denunciar los ataques públicamente por temor a represalias, lo que contribuye a una impunidad generalizada.

Líderes religiosos han declarado a CSW que los grupos criminales se comportan de forma similar a los de los grupos armados ilegales colombianos. Los grupos armados criminales e ilegales a menudo ven a los grupos religiosos como amenazas a su influencia o autoridad. En algunas zonas a lo largo de la frontera con Colombia donde el ELN

y las facciones escindidas de las FARC siguen operando, líderes protestantes han informado de que los grupos han prohibido la construcción de iglesias y prohíben a miembros de la población reunirse en viviendas particulares con fines religiosos (por ejemplo, grupos de oración o estudios bíblicos).

Grupos armados también han tomado el control del Arco Minero del Orinoco. Según informes de Transparencia Venezuela, el International Crisis Group y Human Rights Watch (2024-2025), el control del arco está dividido entre tres tipos principales de actores. Primero, las mega-bandas o ‘sindicatos’ mantienen un control violento sobre minas y pueblos a pesar de las operaciones militares, centrándose en la extorsión y el control social. Los disidentes del ELN y las FARC operan como autoridades de facto en el Estado de Bolívar y las zonas fronterizas, controlando las rutas de extracción y tráfico de oro tras desplazar a los sindicatos locales. Actores estatales y paraestatales, como la Unidad Especial de Protección del Arco Minero del Orinoco (UEPAMO), la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y el SEBIN, participan en operaciones que con frecuencia resultan en la transferencia del control de minas a fuerzas militares o aliadas, además de vigilar e intimidar a líderes sociales y religiosos para evitar informes de masacres y extorsión.

En los municipios de El Callao, Sifontes y Roscio en el estado de Bolívar, el control territorial lo ejerce una compleja mezcla de grupos que a menudo operan con el consentimiento o participación de los sectores estatales. Cuatro pastores de estos municipios, consultados por CSW, informaron de que,

tras las elecciones presidenciales de julio de 2024, aumentó la presencia de personas que supervisaban predicaciones durante los servicios y homilías. Un pastor de Tumeremo, la cabecera municipal de Sifontes dijo:

Es muy común ver a personas que nunca hemos conocido, escuchando atentamente, tomando algunas notas, algunas en el móvil, otras en una pequeña libreta.

Otro pastor de El Callao contó a CSW que un desconocido de 43 años le preguntó por su familia e hijos, mencionando el nombre del colegio donde estudian sus hijos y el horario de actividades a las que asistía su esposa en la iglesia. El líder religioso preguntó por qué se le pedía que proporcionara esta información. El hombre respondió:

Lo sabemos todo sobre ti. Nos preocupa mucho la seguridad de los líderes religiosos en la región y queremos que sigan vivos. Así que es bueno que tengas cuidado con lo que predicas y a quién apoyas.

Un pastor en Guasipati, la cabecera municipal de Roscio dijo a CSW que un miembro del ELN le recalcó la necesidad de asegurarse de que su iglesia no estuviera llena de personas que se oponían a la revolución, ya que ‘habría que tomar medidas definitivas’. El pastor no pidió explicación, pero entendió la implicación. Como medida preventiva, para evitar un posible ataque violento contra miembros de la iglesia, consideró que no tenía más remedio que pedir a personas conocidas por estar vinculadas a la oposición política que permanecieran en casa y dejaran de asistir a la iglesia.

Las visitas de grupos armados continuaron en 2025, dijo un líder laico católico del Estado de Bolívar consultado por CSW:

Ellos [los grupos irregulares o incluso el SEBIN] no quieren que nosotros, como líderes religiosos, nos convirtamos en movilizadores sociales.

En estos municipios, el sacerdote local o pastor evangélico suele ser el único que se atreve a denunciar desapariciones o ‘asesinatos disciplinarios’ cometidos por estos grupos criminales y/o a proporcionar apoyo pastoral a los opositores.

Pueblos indígenas

La minería ilegal y la presencia de grupos armados han provocado la destrucción de lugares considerados sagrados por las comunidades indígenas. En el estado de Amazonas, el Cerro Autana, una formación geológica, y las vías fluviales y selvas esenciales para la vida espiritual de los pueblos Piaroa y Ye'kwana han sido contaminados y gravemente dañados por la minería ilegal. El Parque Nacional Canaima en el estado de Bolívar, hogar del pueblo Pemón, ha

sido invadido por mineros ilegales, causando daños en formaciones geológicas sagradas conocidas como tepuyes. El río Kamarata, otro lugar de profunda importancia espiritual también ha sido contaminado, lo que amenaza aún más las prácticas religiosas tradicionales.

Además, la presencia de grupos armados ha creado un clima de violencia e intimidación, obligando a comunidades enteras a huir y privándolas del acceso a sus lugares sagrados. La destrucción de estas tierras sagradas impide a los pueblos indígenas realizar sus rituales y corta su vínculo espiritual, cultural y ancestral con su territorio. Esto constituye tanto una grave violación de su derecho a la libertad de religión o de creencia, como una forma de etnocidio espiritual y pone de manifiesto la falta de protección estatal para los derechos espirituales y religiosos de los pueblos indígenas, que enfrentan amenazas interseccionales: la destrucción ambiental de sus territorios y los obstáculos a su derecho a practicar sus religiones o creencias.

Estudios de caso: Obispo Johnny Reyes Sequera y Padre Josiah Asa K'Okal

Los líderes religiosos que trabajan en zonas con una gran población indígena, donde operan grupos armados ilegales, donde la destrucción ambiental y las violaciones de derechos humanos son elevadas debido a la minería, o una combinación de las tres, están en particular riesgo.

En sus esfuerzos documentando la presencia de grupos armados ilegales y los abusos asociados en el Estado de Amazonas, así como remitiéndolos a la ONU y a la CIDH, el Obispo Johnny Reyes Sequera, vicario apostólico de Puerto Ayacucho, se ha convertido en un defensor principal de la libertad de expresión en la región, defendiendo el derecho tanto del sector religioso como de las comunidades indígenas a decir la verdad frente al acoso estatal. En represalia por ser una de las pocas voces que denuncian la minería ilegal en el Parque Nacional Yapacana, el obispo Reyes ha recibido amenazas indirectas de grupos irregulares que operan con permiso estatal. Una fuente dijo a CSW que es común que las visitas pastorales del obispo a comunidades ribereñas a lo largo de los ríos Autana, Cuao y Sipapo sean ‘vigiladas por grupos armados, que restringen el acceso del vicariato a ciertas áreas para evitar la documentación de daños socioambientales y abusos contra los pueblos indígenas’.

En 2017, el obispo Reyes denunció la muerte de 37 detenidos en el Centro de Detención Judicial de Amazonas, afirmando que los presos habían sido ‘asesinados de manera planificada por las fuerzas de seguridad’.³⁵ En junio de 2024, el obispo declaró en un artículo público que ‘prácticamente todas las fuerzas guerrilleras o grupos armados irregulares se han refugiado o han disfrutado de concesiones gubernamentales para operar en estos territorios’.³⁶

35 Agencia Fides, “En Puerto Ayacucho, 37 presos fueron asesinados de forma planificada”, denuncia Monseñor Reyes’, 21 de agosto de 2017 <https://www.fides.org/es/news/62788>

36 Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos, ‘Monseñor Jonny Reyes: “Amazonas es un estado olvidado, no querido y desconocido por el Estado”’, 8 de junio de 2024 <https://provea.org/actualidad/monsenor-jonny-reyes-amazonas-es-un-estado-olvidado-no-querido-y-desconocido-por-el-estado/>

Crédito: BCV



El 31 de julio de 2024, el Obispo Reyes fue atacado verbalmente por el gobernador del estado de Amazonas, Miguel Rodríguez. El incidente provocó una condena generalizada por parte de la sociedad civil y los sectores religiosos. Tras declarar que la verdad electoral pertenece

al pueblo, el obispo fue públicamente despreciado por el gobernador Rodríguez, quien lo calificó de 'demonio' y 'político con sotana', acusándole de desestabilizar y de politizar la Iglesia católica.³⁷



El 1 de enero de 2024, Josiah Asa K'Okal, sacerdote católico romano de los Misioneros de la Consolata desde 1997, desapareció tras dejar su hogar en Tucupita, donde trabajaba con el pueblo indígena Warao.³⁸ Esa mañana había salido de casa en bicicleta para realizar visitas a personas

de su parroquia. Su cuerpo fue recuperado al día siguiente, colgado de un árbol. Aunque las autoridades se apresuraron a calificar de suicidio la muerte del sacerdote, un conocido indígena y defensor de los derechos humanos, muchos de sus allegados han pedido sin éxito una investigación independiente y una autopsia, señalando que, al denunciar la esterilización masiva de mujeres indígenas y la trata organizada de mujeres y niños warao, presumiblemente se había hecho de poderosos enemigos.

Conclusión

Las organizaciones religiosas en Venezuela se enfrentan a graves restricciones administrativas y judiciales, como la revocación de permisos y fuertes multas, que limitan su actividad. Los líderes religiosos son objeto de persecución, incluyendo amenazas, arrestos arbitrarios y violencia, con el objetivo de controlar la libertad de expresión y de un compromiso complicado en cuestiones sociales y humanitarias. Esto fomenta una cultura de autocensura y refuerza el control social, reduciendo la libertad de religión o de creencia. La represión se intensifica dramáticamente

durante las elecciones, aunque la maquinaria represiva del gobierno sigue siendo una amenaza constante.

Las restricciones al acceso pastoral, las limitaciones al ministerio penitenciario y los obstáculos administrativos impuestos a organizaciones humanitarias vinculadas a la iglesia, incluida Cáritas, parecen funcionar como represalias vinculadas a posiciones públicas críticas tomadas por actores religiosos. Estas medidas socavan tanto la libertad de religión o de creencia como la prestación de asistencia humanitaria. Las pruebas disponibles indican un patrón sostenido de que las autoridades se apoyan en legislación de amplios enfoques y tácticas de presión informales para disuadir o silenciar a líderes religiosos que abordan públicamente preocupaciones sociales, políticas o de derechos humanos. Estas prácticas han tenido un efecto disuasorio sobre la expresión religiosa.

La expansión de la minería ilegal y la presencia de grupos armados en territorios indígenas, en un contexto de insuficiente protección estatal, han provocado la destrucción y contaminación de sitios de profunda importancia espiritual. Esto ha tenido un impacto muy negativo en las prácticas religiosas indígenas y en la continuidad cultural.

Mientras Venezuela mira hacia su futuro tras Maduro, la comunidad internacional debe presionar a las autoridades venezolanas para que cesen sus acciones represivas y garanticen protecciones a los actores religiosos y humanitarios. La comunidad internacional debe supervisar activamente la libertad de religión o de creencia en el país, estableciendo puntos de referencia para una mejora medible que cumpla con los estándares establecidos en el derecho internacional, y debe presionar urgentemente al gobierno venezolano para que tome medidas activas para proteger los territorios indígenas y sus derechos espirituales.

37 SOS Orinoco, Observatorio Socioambiental Sur de Venezuela: Mayo-Agosto 2024 <https://www.observatorioamazonia.org/client/reports/observatorio-04.pdf>

38 En Venezuela, según el censo de 2001, hay 33 grupos indígenas distintos, con una población combinada de más de 536.000 personas, lo que representa el 2,3% de la población total del país.

Impulso 18 todos
libres para creer

T +44 (0)20 8329 0010
f /Impulso18
csw.org.uk/impulso18

Chimalpopoca 28,
Mexico City, Mexico,
08610